JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de enero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ALBA LUZ ARANGO PÉREZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002**2022**00**351**00
Asunto:	Ordena entrega de título judicial

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por ALBA LUZ ARANGO PÉREZ contra COLPENSIONES, se ordena la entrega del título judicial No.413230003995495 por valor de $168.385 a la parte demandante (anexo 43 E.D.), como se dispuso en la audiencia de resolución de excepciones realizada el 12 de diciembre de 2022 (anexo 38 E.D.).

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 32319766 **Nombre** ALBA LUZ ARANGO PEREZ

Número de Títulos 2

Número del Título	*Documento Demandado*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
413230003935537	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	$ 1.786.329,00
413230003995495	9003360047	ADMINISTR ADORA COLOMBIANA DE	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2023	NO APLICA	$ 168.385,00

Total Valor $ 1.954.714,00

Se **requiere** al Apoderado judicial de la ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del título judicial por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J., y la certificación de la cuenta.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356e14e3c43505f5cdbe986754ea984f243d76993576962368f363de49eaaee2**

Documento generado en 20/01/2023 03:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica